

MUNICIPIOS

Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos

2025/12649 Anuncio de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio metropolitano de tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

ANUNCIO

Por la Asamblea de la Entidad Metropolitana de Residuos, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2025 se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Metropolitana por la prestación del Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos y Asimilados (TAMER).

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se expone al público por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Para lo que estará a disposición de los interesados en la Tesorería de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento y Eliminación de Residuos.

Al mismo tiempo, se expondrá en el tablón de anuncios de la Entidad y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea.

De presentarse reclamaciones, deberán resolverse expresamente, debiendo adoptar la Asamblea acuerdo definitivo.

València, 21 de octubre de 2025.—El presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

